



Estonia

Órganos jurisdiccionales especializados - Estonia

Esta sección ofrece información sobre los órganos jurisdiccionales contencioso-administrativos y los órganos jurisdiccionales especializados de Estonia.

Órganos jurisdiccionales especializados

La Constitución estonia contempla la posibilidad de crear órganos jurisdiccionales con competencias especializadas. En cambio, prohíbe la formación de tribunales de emergencia.

En Estonia no se han creado órganos jurisdiccionales especializados.

Tribunal Constitucional

El **Tribunal Supremo** desempeña simultáneamente las funciones de órgano jurisdiccional general de última instancia y de tribunal constitucional.

Como tribunal constitucional, el Tribunal Supremo:

- resuelve sobre los recursos de constitucionalidad de la legislación de aplicación general o de la negativa a adoptar un instrumento legislativo de aplicación general;
- resuelve sobre los recursos de constitucionalidad de los tratados internacionales;
- resuelve sobre las solicitudes de emisión de dictámenes sobre la interpretación de la Constitución en relación con el Derecho comunitario;
- resuelve sobre los recursos y quejas contra las resoluciones del Parlamento, de la Mesa del Parlamento y del Presidente de la República;
- resuelve sobre las solicitudes de inhabilitación de los diputados al Parlamento, del presidente de la República, del canciller de Justicia o del interventor general del Estado durante un periodo prolongado;
- resuelve sobre los suplicatorios relativos a diputados al Parlamento;
- resuelve sobre la autorización al presidente del Parlamento para convocar, actuando como presidente de la República, elecciones parlamentarias extraordinarias o para rechazar la promulgación de una ley;
- resuelve sobre las solicitudes para poner fin a las actividades de un partido político;
- resuelve sobre las quejas y protestas contra los actos de las juntas electorales y contra las decisiones y actos de los comités electorales.

Ningún ciudadano puede presentar a título personal un recurso de anticonstitucionalidad.

Los datos de contacto correspondientes pueden encontrarse en el sitio web del [Tribunal Supremo](#).

Los recursos de anticonstitucionalidad se regulan en la [Ley de procedimiento del Tribunal Constitucional](#).

Tribunales de lo contencioso-administrativo

Los tribunales de lo contencioso-administrativo son los órganos jurisdiccionales competentes para examinar, en **primera instancia**, los conflictos derivados de actos administrativos. En Estonia actúan como autoridades judiciales independientes únicamente en primera instancia.

Los tribunales o audiencias de distrito son los órganos jurisdiccionales competentes para examinar, en segunda instancia, los recursos contra las resoluciones de los tribunales de lo contencioso-administrativo.

La competencia de los tribunales de lo contencioso-administrativo, el procedimiento para incoar una acción ante estos ellos y las normas de procedimiento correspondientes se establecen en el [Código de procedimiento contencioso-administrativo](#).

Tribunales de lo contencioso-administrativo

En Estonia hay dos tribunales de lo contencioso-administrativo: el tribunal de Tallin y el tribunal de Tartu.

Los tribunales de lo contencioso-administrativo se dividen en secciones.

El Tribunal de lo contencioso-administrativo de Tallin se divide en dos secciones:

- Sección de Tallin
- Sección de Pärnu

El Tribunal de lo contencioso-administrativo de Tartu se divide en dos secciones:

- Sección de Tartu
- Sección de Jõhvi

Tribunales o audiencias de distrito

En Estonia hay dos audiencias de distrito que actúan como órganos jurisdiccionales de segunda instancia.

- Audiencia de distrito de Tallin
- Audiencia de distrito de Tartu

Los datos de contacto de estos órganos pueden encontrarse en su [sitio web](#). El acceso a la base de datos **es gratuito**.

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Última actualización: 24/01/2020